Municipalidad
de Chillán Viejo | **Alcaldía**

8-564

RECONOCE COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN de don ROSENDO GUERRA CISTERNA

DECRETO Nº 857

CHILLÁN VIEJO, 07 ABR 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío S/N del 28 de marzo de 2011 del Sr. Administrador Municipal, quien solicita reconocer cometido para don **ROSENDO GUERRA CISTERNA**, quien fue a la ciudad de **SANTIAGO** el día 31 de marzo y 1 de abril de 2011.

D E C R E T O:

1.- RECONOCE cometido funcionario a don ROSENDO GUERRA CISTERNA, quien debió ir a la ciudad de **SANTIAGO**, con el fin participar en reunión de coordinación y ceremonia de inauguración del 1er campeonato de fútbol varones organizado por la asociación chilena de municipalidades.

2.- PAGUESE: el 100% del viático por el día 31/03/2011 y el 40% por el día 01/04/2011 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **004,** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / GGB / PAQ / LRM / jpllp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Ofic. de Partes, Carpeta